

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00368-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: EDGAR JULIÁN SÁNCHEZ LÓPEZ.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido en uno de los parqueaderos indicados por la parte demandante, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Oficiese y tramítese por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas JOU-577, que se encuentra ubicado en el parqueadero FINANZAUTO S.A., a la parte demandante. **Oficiese.**

CUARTO: ARCHIVARSE el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **06 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS